

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.582/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, previo dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:-----

1º Apreciar la concurrencia de los requisitos de utilidad pública o interés social, así como procedencia de su implantación en Suelo no Urbanizable en relación con Proyecto de Actuación de Instalación de Punto de Transferencia de Escombros

2º Prestar aprobación al Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo no Urbanizable presentado por Don José Luis Rodríguez Muñoz y relativo a Instalación de Punto de Transferencia de Escombros en polígono 14 parcela 1, debiéndose observar las siguientes determinaciones:

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, de total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Gestión Ambiental.

- Asimismo, deberá contar con informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, relativo a la afección a la zona de policía del Arroyo de las Pozas, situado al Sur de la parcela.

- Aunque no se especifica la ubicación de la caseta provisional, ésta deberá cumplir la separación a linderos (10 mts.)

3º. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo adoptado de conformidad con lo dispuesto en artículo 43 de Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbánica de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo.: Jesús Cobos Climent.